

ChileBIO defiende edición genética ante críticas de organizaciones: "Es un error tratarlas como transgenia"

Jorge Guzmán B.
prensa@latribuna.cl

El debate sobre la regulación de las Nuevas Técnicas Genómicas (NTG) ha alcanzado un punto crítico tras la reciente Consulta Pública N.º 31.216/2025 impulsada por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). Mientras agrupaciones como la Red de Acción en Plaguicidas (RAP-Chile) y ANAMURI denuncian una supuesta "falta de rigor científico" y riesgos para la biodiversidad, Miguel Sánchez, director ejecutivo de ChileBIO, defiende la solidez del proceso, calificando las críticas como fruto de una confusión conceptual persistente sobre la naturaleza de la biotecnología moderna.

EL ORIGEN DE LA DISCORDIA: ¿TRANSGÉNICO O CONVENCIONAL?

La controversia se centra en si los cultivos obtenidos mediante CRISPR/Cas9 deben ser tratados como transgénicos o como variedades convencionales. Según Sánchez, Chile implementó desde 2017 un enfoque regulatorio pionero para hacerse cargo de la edición genética de plantas, el cual se basa en un criterio técnico fundamental: la presencia de ADN foráneo. Si una variedad vegetal obtenida por biotecnología no posee ADN de otro organismo, el regulador —en este caso el SAG— la considera una planta común y corriente.

Sin embargo, organizaciones como RAP-Chile sostienen que no existe base sólida para considerar equivalentes a plantas

Miguel Sánchez, director ejecutivo de ChileBIO, aseguró que la normativa del SAG busca otorgar certeza jurídica y se alinea con estándares internacionales que distinguen la edición genómica de los organismos modificados genéticamente.



EL DESARROLLO DE NUEVAS VARIEDADES ha reabierto el debate entre los detractores y quienes apoyan el uso de la ciencia en la agricultura.

que presentan modificaciones profundas en su genoma. Frente a esto, Sánchez explica que la edición genética imita cambios que ocurren de manera espontánea en la naturaleza, pero de forma controlada y precisa. "Los reguladores dicen: esto no es trazable porque no hay ADN de otro organismo; son cambios que podrían aparecer libremente en la naturaleza", afirma, contraponiéndose a la denuncia de las organizaciones sobre la insuficiencia de los análisis de "lectura corta" para detectar fragmentos de ADN extraño.

EL CASO DEL TRIGO EDITADO Y EL MITO DE LA CONTAMINACIÓN

Uno de los puntos más álgidos del conflicto es la autorización del trigo editado genéticamente, aprobada en julio de 2025. Agrupaciones como la Asociación de Agricultores Unidos, presidida por Camilo Guzmán, han alertado sobre el riesgo de contaminación genética de semillas criollas por factores naturales como el viento. Sánchez desestima estos temores apelando a la biología de la especie: el trigo es una planta autógama (se autofecunda) y su tasa de polinización cruzada es inferior al 1%, lo que hace prácticamente nula la posibilidad de una contaminación masiva en campos colindantes.

Desde ChileBIO recalcan que este trigo fue desarrollado por una startup nacional en Valdivia, llamada Neocrop, y que pasó por todos los filtros del sistema regulatorio chileno vigente. Para el gremio, el rechazo de ciertos grupos responde más a

una postura ideológica contra la ciencia que a riesgos técnicos reales. No obstante, Alicia Muñoz, dirigente de ANAMURI, insiste en que lo que está en juego es la soberanía alimentaria y el conocimiento heredado de las mujeres rurales, el cual se vería amenazado por el control corporativo de las semillas.

CERTEZA JURÍDICA Y EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL

Un argumento central de ChileBIO es que la resolución que hoy se discute no busca crear una ley nueva, sino formalizar y subir el estatus regulatorio a una norma administrativa que brinde "certeza jurídica" a los investigadores y empresas. Según Sánchez, Chile no está inventando nada nuevo, sino siguiendo una tendencia global donde más de 30 países han avanzado en regulaciones favorables para la edición genética, reconociendo que son productos distintos a los transgénicos.

Esta visión choca con la percepción de los agricultores

y consumidores, representados por Hernán Calderón (CONADECUS), quienes exigen etiquetado y trazabilidad para resguardar el derecho a la información. Para Sánchez, imponer trazabilidad a un producto que es genéticamente indistinguible de uno convencional es técnicamente inviable. Además, defiende que la propiedad intelectual no es un problema exclusivo de la biotecnología, sino una realidad en toda la agricultura moderna, comparando las semillas editadas con las variedades de manzanas convencionales que también están sujetas a patentes.

CRÍTICAS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RIGOR TÉCNICO

Las organizaciones denunciaron que el SAG no incorporó propuestas sustantivas durante la Consulta Pública y que respondió al 95% de los comentarios con solo tres textos estándar. Agricultores Unidos incluso planteó que esto vulnera el principio de motivación de los actos administrativos establecido en la Ley N.º 19.880. Por su parte, el SAG respondió a las exigencias de usar métodos más rigurosos como la secuenciación del genoma completo (WGS) señalando que tales obligaciones "desnaturalizarían el enfoque caso a caso e introducirían cargas regulatorias desproporcionadas".

Sánchez respalda esta postura del SAG, indicando que exigir WGS de forma generalizada sería un obstáculo para la innovación local. En su opinión, grupos como RAP-Chile "meten todo en el mismo saco" al intentar que los productos editados cumplan con las mismas exigencias que los transgénicos, ignorando las diferencias biológicas fundamentales que el mundo regulatorio ya ha aceptado.

"Hay muchos temores que parten en base a confusiones que se han generado por algunos grupos que, por cuestiones ideológicas, están en contra del avance de la ciencia en el mundo de la agricultura"

Miguel Sánchez, director ejecutivo de ChileBIO

